



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

## Referencia

22 de abril de 2016

 CORREO ELECTRÓNICO  
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

COMPLEJO DE LA MONCLOA  
28071 - MADRID  
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

[www.lamoncloa.gob.es](http://www.lamoncloa.gob.es)

## SUMARIO

### Presidencia

- REAL DECRETO por el que se deroga el Real Decreto 1118/1998, de 5 de junio, por el que se establece el procedimiento de cooperación con la Comisión Europea en materia de examen científico de las cuestiones relacionadas con productos alimenticios.
- ACUERDO por el que se aprueba la asignación individual de [derechos de emisión](#) al tercer conjunto de instalaciones que solicitan asignación como nuevos entrantes del período 2013-2020 y se encuentran incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

### Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la entrada en vigor de las Enmiendas a los Anejos A y B del Acuerdo Europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera, ADR 2015, enmendado.

### Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del Acuerdo marco para el sostenimiento de los [bancos automáticos](#) de mantenimiento, con un valor estimado de 22.207.826,53 euros, así como los contratos que se adjudiquen basados en el mismo.

### Hacienda y Administraciones Públicas

- ACUERDO por el que se solicita del Sr. Presidente del Gobierno la interposición de [recurso de inconstitucionalidad](#) contra determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 14/2015, de 21 de julio, del impuesto sobre las viviendas vacías y de modificación de normas tributarias y de la Ley 3/2012.
- ACUERDO por el que se solicita del Sr. Presidente del Gobierno la interposición de [recurso de inconstitucionalidad](#) contra el artículo 19.6 de la Ley del Parlamento de Cataluña 16/2015, de simplificación de la actividad administrativa de la Administración de la Generalidad y de los gobiernos locales de Cataluña y de impulso de la actividad económica.



- ACUERDO por el que se solicita del Sr. Presidente del Gobierno la interposición de [recurso de inconstitucionalidad](#) contra determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por importe de cinco millones de euros, y se concede un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la citada cuantía, para el abono de intereses de demora en procedimientos expropiatorios de Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del Acuerdo entre el Ministerio de Economía y Competitividad, la Generalidad Valenciana y el Instituto de Tecnología Eléctrica, por el que se modifica el Convenio suscrito el 15 de diciembre de 2009 para la selección y ejecución del proyecto "Construcción de [nuevas instalaciones](#) científico tecnológicas para la investigación y desarrollo en el campo de las nuevas fuentes de energía renovable y su equipamiento", cofinanciado por el FEDER.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del Acuerdo entre el Ministerio de Economía y Competitividad, la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla, por el que se modifica el Convenio, suscrito el 21 de diciembre de 2007, para colaborar en la realización de [actuaciones de investigación](#) y desarrollo a través de la construcción y el equipamiento del Centro de Experimentación Animal del Campus de Biomedicina.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional del Convenio de colaboración entre la [Autoridad Portuaria de Pasaia](#) y la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el establecimiento de una conexión peatonal y ciclista entre la estación de Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea de la Herrera con el distrito de Trintxerpe del municipio de Pasaia.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma de La Rioja a formalizar préstamos a largo plazo y emitir [deuda pública](#) por un importe máximo de 209.511.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del Acuerdo marco para la adopción de tipo de los [suministros de combustibles](#) en estaciones de servicio, con un valor estimado de 410.775.000 euros, y los contratos basados en el mismo.



- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, al objeto de posibilitar al Ministerio de Fomento la licitación pública del contrato de prestación de servicios de transporte regular sometido a obligaciones de servicio público en la [ruta aérea](#) Menorca-Madrid.
- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con la finalidad de posibilitar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la [convocatoria de plazas](#) para auxiliares de conversación extranjeros en centros del sistema educativo español durante el curso académico 2016-2017.
- ACUERDO por el que se toma razón de las actuaciones a realizar en el edificio sede de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Valencia.

## Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de ejecución de las obras complementarias del "Proyecto de construcción de plataforma del Corredor Norte–Noroeste de Alta Velocidad línea de [Alta Velocidad Madrid-Galicia](#). Tramo: Vilariño–Campobecerros. Vía izquierda". Valor estimado del contrato: 15.834.198,36 euros.

## Empleo y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se autoriza a la Dirección General de Migraciones la convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la [atención sociosanitaria](#) en los centros de estancia temporal de inmigrantes de Ceuta y Melilla por importe de 83.440.000 euros.
- ACUERDO por el que se impone una sanción de 186.806,74 euros a la empresa Parque Catering, S.L., como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Málaga.



## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las actuaciones de [restauración forestal](#) y medioambiental del área afectada por los incendios forestales y posteriores temporales en la Comunidad Autónoma de Cantabria, por un importe máximo de 250.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las actuaciones de [restauración forestal](#) y medioambiental del área afectada por los incendios forestales y posteriores temporales en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, por un importe máximo de 500.000 euros.

## Economía y Competitividad

- ACUERDO por el que se convalida la omisión de autorización prevista en la disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, para la firma por el Instituto de Astrofísica de Canarias de la prórroga del [convenio de cooperación](#) para la operación del grupo de telescopios Isaac Newton, y se autoriza la contribución voluntaria en 2016 por importe de 700.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial la convocatoria correspondiente al año 2016 de ayudas para fomentar la cooperación regional en I+D, en el Programa Estatal de [Investigación](#), Desarrollo e Innovación orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, por importe de 50.000.000 de euros.

## Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

- ACUERDO por el que se autoriza el abono de la [contribución económica](#), correspondiente al año 2016, al Esquema de Cooperación en Inspección Farmacéutica, por importe de 8.100 francos suizos.
- ACUERDO por el que se autoriza el abono de la [contribución económica](#), correspondiente a 2016, al Proyecto Europeo Integrado para la Base de Datos sobre Precios de Medicamentos, Proyecto EURIPID, por importe de 6.550 euros.



## ACUERDOS DE PERSONAL

### Justicia

- ACUERDO por el que se nombran Vocales del Consejo Consultivo de la Agencia Española de Protección de Datos a:
  - D<sup>a</sup> **MARGARITA URÍA ETXEBARRÍA**, directora de la Agencia Vasca de Protección de Datos, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
  - D. **ADOLFO DÍAZ-AMBRONA MEDRANO**, como vocal del sector de ficheros privados, a propuesta de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España.

### Defensa

- REAL DECRETO por el que se promueve al empleo de General de División del Cuerpo General del Ejército de Tierra al General de Brigada [D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ FERNÁNDEZ](#) y se le nombra Jefe de la Fuerza Logística Operativa.

## CONDECORACIONES

### Interior

- REAL DECRETO por el que se concede la [Gran Cruz](#) de la Orden del Mérito de la Guardia Civil a D. JOSÉ RAMÓN NAVARRO MIRANDA, presidente de la Audiencia Nacional.
- REAL DECRETO por el que se concede la [Gran Cruz](#) de la Orden del Mérito de la Guardia Civil a D. JAVIER ALBERTO ZARAGOZA AGUADO, fiscal jefe de la Audiencia Nacional.



## AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Empleo y Seguridad Social

#### **83,4 MILLONES DE EUROS PARA LA ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE SOLICITANTES DE ASILO Y REFUGIADOS**

- Esta subvención va principalmente destinada a continuar el reforzamiento y redimensionamiento del Sistema Nacional de Acogida e Integración de solicitantes y beneficiarios de protección internacional.

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Dirección General de Migraciones la convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional.

Esta convocatoria, que tiene carácter plurianual, persigue, por un lado, continuar el refuerzo y redimensionamiento del Sistema Nacional de Acogida e Integración de solicitantes y beneficiarios de protección internacional, financiación de plazas de acogida e itinerarios individualizados de inserción gestionados por ONGs. También se destinarán a fomentar el desarrollo de actuaciones a favor de otros extranjeros en situación de vulnerabilidad, como la víctimas de trata de seres humanos, y las actuaciones socio-sanitarias desarrolladas en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETIs).

#### **Proyectos a financiar**

Los diferentes tipos de proyectos a financiar son los siguientes:

- Proyectos dirigidos a la creación y mantenimiento de dispositivos de acogida y el desarrollo de itinerarios de integración para personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, solicitantes y beneficiarias del estatuto de apátrida, personas acogidas al régimen de protección temporal en España. Para estos proyectos se prevé una financiación de 74 millones de euros.
- Proyectos que faciliten la atención socio-sanitaria en los CETIs de Ceuta y Melilla, a los que se destinan 1, 2 millones de euros. Los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes son concebidos como dispositivos de permanencia provisional, como su propio nombre indica, de extranjeros en situación de vulnerabilidad, en tanto su situación administrativa es evaluada de cara a su derivación al recurso más adecuado en función de lo que proceda en atención a dicha situación.



- Proyectos dirigidos a la sensibilización, formación de profesionales y acogida de grupos específicos: víctimas de trata de seres humanos y sus hijos e hijas; víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas; familias monoparentales con menores de edad; personas con enfermedades graves; personas con trastornos psíquicos y personas que hayan padecido torturas, violaciones u otras formas graves de violencia psicológica, física o sexual; jóvenes, etcétera. A ellos se destina una cuantía de tres millones de euros.
- Proyectos de equipamiento y adaptación de inmuebles, a los que se destinan 2,24 millones de euros.
- Proyectos de empleo destinados al desarrollo de itinerarios integrados de inserción laboral individualizados destinados a personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional. Contarán con una dotación de tres millones de euros.

El Sistema Nacional de Acogida e Integración de solicitantes y beneficiarios de protección internacional, cuya existencia data de hace tres décadas, tiene su actual base legal en el artículo 30 de la Ley reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, del 30 de octubre de 2009.

Desde principios de 2015, este Sistema Nacional está en proceso de refuerzo y redimensionamiento, para dotarlo de capacidad para atender las actuales cifras de solicitantes de asilo en España (en 2015 los expedientes se han elevado a casi veinte mil, lo que supone multiplicar por cuatro los de 2013), así como para poder dar respuesta a los compromisos asumidos por nuestro país ante la Unión Europea en materia de reubicación y reasentamiento.



## Economía y Competitividad

### **CINCUENTA MILLONES DEL CDTI PARA AYUDAS DE COOPERACIÓN REGIONAL EN I+D**

El Consejo de Ministros ha autorizado al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) la convocatoria de ayudas para fomentar la cooperación regional en I+D por importe de cincuenta millones de euros, correspondiente a 2016.

Con estos proyectos se pretende estimular la cooperación estable en actividades de I+D entre empresas ubicadas en las principales regiones destinatarias del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020, cofinanciado a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). En concreto, se persigue el desarrollo de tecnologías novedosas en áreas tecnológicas de futuro con proyección económica y comercial a nivel internacional, suponiendo a la vez un avance tecnológico e industrial relevante.

Se prevé que se financien entre veinticinco y treinta proyectos con un presupuesto entre uno y cuatro millones de euros y que tengan una duración entre dos y tres años, dependiendo de la duración del proyecto. Estas ayudas están destinadas a Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Murcia, Ceuta y Melilla.



## Hacienda y Administraciones Públicas

### **RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY DE CATALUÑA SOBRE VIVIENDAS VACÍAS**

El Consejo de Ministros ha solicitado al Presidente del Gobierno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra determinados preceptos de las leyes del Parlamento de Cataluña del impuesto sobre viviendas vacías y de modificación de normas tributarias y de la Ley 2013. Asimismo, se solicita la suspensión al amparo del artículo 161.2 de la Constitución.

El objeto de este acuerdo es impugnar ante el Tribunal Constitucional los artículos 1, 4, 9.1, 11 y 12 de la mencionada Ley, dado que invade las competencias que corresponden al Estado sobre la regulación de los tributos locales.

La Ley catalana estima que el impuesto sobre las viviendas vacías es un tributo propio de la Generalitat de Cataluña, de naturaleza directa, que grava el incumplimiento de la función social de la propiedad de las viviendas por el hecho de permanecer desocupadas de forma permanente. Sin embargo, lo cierto es que regula la misma materia ya gravada por el IBI.

El Impuesto sobre viviendas vacías, regulado en la Ley impugnada, es contrario al orden constitucional de distribución de competencias establecido en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), por su colisión con el IBI, ya que regula el mismo hecho imponible e invade la competencia de desarrollo reglamentario del Estado.

#### **Límites al poder tributario**

La LOFCA establece límites al poder tributario de las Comunidades Autónomas. Prohíbe que los tributos de éstas recaigan sobre hechos imponibles gravados por el Estado o por los tributos locales. Las Comunidades Autónomas podrán gestionar tributos que la legislación reserva a las Corporaciones Locales, en cuyo caso deberán compensarlas para que sus ingresos no se vean reducidos.

Asimismo, la Ley Reguladora de las Haciendas Locales regula el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y ya prevé un recargo de hasta el 50 por 100 para las viviendas desocupadas. El Estado, además, tiene potestad reglamentaria cuando se trata de los recursos propios de las corporaciones locales y el objetivo, tal y como señala el Tribunal Constitucional en la sentencia 19/1987, es la preservación de la unidad del ordenamiento y una básica igualdad de posiciones de los contribuyentes.

Esta solicitud de recurso se lleva a cabo después de que la negociación prevista en la Ley del Tribunal Constitucional haya sido infructuosa y tras avalar el Consejo de Estado que existen fundamentos jurídicos suficientes. Además, se solicita la suspensión al amparo del artículo 161.2 de la Constitución.



## Hacienda y Administraciones Públicas

### **RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA VARIOS PRECEPTOS DE LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE CATALUÑA**

El Consejo de Ministros ha solicitado al presidente del Gobierno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Esta solicitud de recurso se lleva a cabo después de que la negociación prevista en la Ley del Tribunal Constitucional haya sido infructuosa y tras avalar el Consejo de Estado que existen fundamentos jurídicos suficientes. Además, se solicita la suspensión al amparo del artículo 161.2 de la Constitución.

Así, se solicita impugnar los artículos 33, 36 (apartados 1 a 4), 39, 40, 41, 44 y del 59 al 64 de la Ley del Parlamento de Cataluña de igualdad efectiva de mujeres y hombres al considerar que invaden la competencia exclusiva del Estado en materia de legislación laboral.

En concreto, las consideraciones sobre los mencionados artículos son las siguientes:

- El artículo 33 se refiere a la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo en las empresas, que ya ha sido regulado por el Estado con la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres
- El artículo 36 regula los planes de igualdad en las empresas, que ya forman parte de la legislación laboral y se enmarcan en el ámbito competencial del Estado.
- El artículo 39 regula la figura del responsable sindical de igualdad, materia que afecta directamente a la acción sindical en la empresa y, por tanto, al régimen de regulación del derecho fundamental a la libertad sindical.
- El artículo 40 establece la obligación de las organizaciones empresariales y sindicales de promover una representación paritaria de ambos sexos en la negociación colectiva, materia que pertenece al ámbito de la legislación laboral, de competencia exclusiva del Estado.
- El artículo 41 se refiere a la incorporación de la perspectiva de género en los expedientes de regulación de empleo, materia también laboral y cuya regulación queda reservada al Estado.



- El artículo 44 establece nuevas obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, cuya regulación corresponde igualmente al Estado.
- Los artículos 59 a 64 contemplan medidas sancionadoras que afectan al ámbito laboral y escapan a la potestad normativa de las Comunidades Autónomas.



## Hacienda y Administraciones Públicas

### **RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA UN ARTÍCULO DE LA LEY DE GOBIERNOS LOCALES DE CATALUÑA**

El Consejo de Ministros ha solicitado al presidente del Gobierno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 19.6 de la Ley del Parlamento de Cataluña de simplificación de la actividad administrativa de la Administración de la Generalitat y de los Gobiernos locales de Cataluña y de impulso de la actividad económica Asimismo, se solicita la suspensión de la disposición impugnada.

Dicho precepto regula el procedimiento de constitución de las entidades municipales descentralizadas, lo cual resulta contrario a la normativa básica estatal en materia local contenida en la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local,

De acuerdo con la última modificación de esta norma, realizada por la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, a partir de su entrada en vigor los entes de ámbito territorial inferior al municipal sólo pueden ser creados como forma de organización desconcentrada, carentes de personalidad jurídica, y no como entidades municipales descentralizadas.

Esta solicitud de recurso se lleva a cabo después de que la negociación prevista en el artículo 33.2 de la Ley del Tribunal Constitucional haya sido infructuosa y tras avalar el Consejo de Estado que existen fundamentos jurídicos suficientes para su impugnación.



## Hacienda y Administraciones Públicas

### **AUTORIZADO UN NUEVO ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO CENTRALIZADO DE COMBUSTIBLES**

El Consejo de Ministros ha autorizado un Acuerdo Marco para la contratación centralizada del suministro en estaciones de servicio de combustibles de automoción (gasolina, gasóleo A y gasóleo B).

La estimación del importe que se contratará dentro del Acuerdo Marco para toda su duración asciende a casi 411 millones de euros y su ámbito subjetivo incluye a los ministerios y a los organismos públicos estatales, así como a determinadas Comunidades Autónomas y ayuntamientos que se han adherido al mismo por sus ventajosas condiciones económicas.

El ahorro previsto con este nuevo Acuerdo Marco asciende a 54 millones de euros, es decir, un 13,15 por 100 del importe total de contratación estimado. Este ahorro proviene, como en general ocurre en todos los procesos de contratación centralizada, de la posibilidad que tienen las compañías de ofrecer importantes descuentos sobre el precio antes de impuestos, consecuencia de la agregación de la demanda.

Se establece que el pago deba realizarse a través de tarjetas de banda magnética u otros dispositivos similares que garanticen un control adecuado en la ejecución del contrato.

#### **Experiencia muy positiva del primer Acuerdo**

El Acuerdo Marco autorizado hoy sustituirá al anterior que finalizará en diciembre de este año, y que fue el primero que se abordó por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación en el marco de la medida Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), de impulso a la contratación centralizada de bienes y servicios en el sector público.

La experiencia de dicho primer Acuerdo ha sido muy positiva ya que, además de la homogeneidad en la prestación del servicio, se están cumpliendo, incluso, superando las previsiones de ahorro, que se cuantificaron en 27,4 millones de euros y pueden llegar a alcanzar los 30,5 millones de euros.

Por este motivo se ha optado por su renovación con unas características muy similares para un período de tres años, más posibles prórrogas. El contrato se licita en cinco lotes independientes correspondientes a diversas zonas geográficas.



## Educación, Cultura y Deporte

### **8,9 MILLONES PARA 1.500 PLAZAS DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN EN 2016 Y 2017**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, establecidos en la Ley General Presupuestaria, con la finalidad de posibilitar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la convocatoria de plazas para auxiliares de conversación extranjeros en centros del sistema educativo español durante el curso académico 2016-2017.

El programa de auxiliares de conversación extranjeros en centros del sistema educativo español ofrece ayudas a graduados o estudiantes de último curso de países con los que existe acuerdo bilateral, para realizar tareas de auxiliar de conversación en lengua extranjera en centros docentes públicos españoles. Los países con los que existe acuerdo bilateral son: Alemania, Australia, Austria, Bélgica (francés o inglés), Bulgaria (inglés), Canadá (francés o inglés), China, Estados Unidos, Filipinas, Finlandia (inglés), Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo (inglés), Malta, Marruecos (francés), Noruega (inglés), Nueva Zelanda, Países Bajos (inglés), Portugal, Reino Unido y Suecia (inglés).

Las tareas a realizar son las correspondientes a un ayudante de prácticas de conversación en lengua extranjera, bajo la dirección de un profesor titular, en centros docentes no universitarios españoles escogidos por las Comunidades Autónomas, entre los meses de octubre de 2016 y mayo de 2017, con una jornada de un mínimo de doce y un máximo de veinte horas semanales, dependiendo de la Comunidad Autónoma. Los auxiliares percibirán una beca de setecientos euros mensuales y dispondrán de cobertura sanitaria.

#### **Duplicado el número de plazas**

Si bien cada año se convocaban 750 plazas de auxiliares de conversación, este curso escolar se va a incrementar el número de plazas a 1.500. La financiación de las 750 plazas adicionales es posible gracias a la recepción del retorno de más de 38 millones de euros procedentes del Fondo Social Europeo correspondientes al período de programación 2007-2013, de los cuales se ha asignado a Programas de Cooperación Internacional un importe adicional de 4.697.251,49 euros.

El importe total de la convocatoria 2016-2017 es de 8.900.000 euros, de los cuales 3.525.000 se abonarán en el ejercicio 2016. Dichos importes figuran consignados en los presupuestos de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades para 2016 y se consignarán en los presupuestos de 2017 dentro del techo de gasto que se asigne. De acuerdo con el calendario escolar, las convocatorias se vienen financiando con cargo a dos ejercicios presupuestarios, de forma que con el presupuesto de cada año se abona el importe correspondiente a las ayudas devengadas en la parte final de un curso escolar y en el inicio del siguiente.



En el caso del programa de auxiliares de conversación, la convocatoria para el curso 2016-2017 tiene un gasto de 3.525.000 euros en los meses de octubre a diciembre de 2016 y de 5.375.000 euros en los meses de enero a mayo de 2017. Existen ya compromisos de gasto contraídos para estos ejercicios por convocatorias de cursos anteriores.



## Fomento

### **GARANTIZADA LA FINANCIACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA RUTA AÉREA ENTRE MENORCA Y MADRID EN LOS MESES DE MENOR DEMANDA**

El Consejo de Ministros ha acordado la modificación de los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Fomento la licitación del nuevo contrato para la prestación de la ruta aérea entre Madrid y Menorca, declarada como Obligación de Servicio Público durante los meses de menor demanda.

El contrato estará vigente hasta el 31 de mayo de 2016. El nuevo contrato se licitará próximamente y se extenderá a dos temporadas, con un importe máximo de la compensación a la adjudicataria por parte del Ministerio de Fomento de 2,07 millones de euros.



## Interior

### **GRAN CRUZ DEL MÉRITO DE LA GUARDIA CIVIL AL PRESIDENTE Y AL FISCAL JEFE DE LA AUDIENCIA NACIONAL**

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Reales Decretos por los que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito de la Guardia Civil a José Ramón Navarro Miranda, presidente de la Audiencia Nacional, y a Javier Alberto Zaragoza, fiscal jefe de la Audiencia Nacional.

Tanto la Audiencia Nacional, como la Fiscalía de la Audiencia Nacional, han sido instituciones clave en la tendencia a la baja de los grupos terroristas y de delincuencia organizada.

Con estas condecoraciones se trata de recompensar a estas instituciones tan valoradas por el Ministerio del Interior, representadas en la actualidad por el presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro Miranda, y por el fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Javier Alberto Zaragoza Aguado.



## Defensa

### **ACUERDO MARCO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS BANCOS AUTOMÁTICOS DE MANTENIMIENTO DEL MINISTERIO DE DEFENSA**

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del Acuerdo Marco, y los contratos que se adjudiquen basados en el mismo, para el sostenimiento de los bancos automáticos de mantenimiento del Ministerio de Defensa.

Estos bancos automáticos de mantenimiento son sistemas integrados, complejos, que incorporan equipos de alta precisión para la generación y medida de estímulos, interfaces de comunicaciones, fuentes de alimentación de alta y baja potencia, un amplio paquete de software, etcétera. Realizan la comprobación y prueba de equipos embarcados de múltiples sistemas de armas complejos (equipos de comunicaciones y guerra electrónica de sistemas de armas), por lo que se catalogan como “sistemas críticos”, por estar ligados a los intereses esenciales de la Defensa.

El Acuerdo Marco en vigor está previsto que finalice el próximo 30 de septiembre de 2016, sin posibilidad de prórroga.

El sostenimiento de los sistemas automáticos de mantenimiento es absolutamente necesario para el adecuado funcionamiento de equipos complejos y vitales con los que cuentan las Fuerzas Armadas. El retraso en su contratación dejaría sin el mantenimiento adecuado a tales equipos, lo que podría causar graves perjuicios.

El Acuerdo Marco tendrá un plazo de duración de tres años, prorrogables como máximo por otros tres años, y tendrá un valor estimado de 22.207.826,53 euros. El desglose del conjunto de contratos de este Acuerdo Marco es el siguiente:

- Plazo Inicial: 10.477.752,89 euros correspondiente al periodo 1 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2019.
- Prórroga: 10.663.703,31 euros correspondiente al período 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2022.
- Modificaciones: 1.066.370,33 euros.



## Fomento

### **CONVENIO PARA CONTRIBUIR A LA RELACIÓN PUERTO-CIUDAD Y A LA REGENERACIÓN URBANA DEL ENTORNO DEL PUERTO Y LA BAHÍA DE PASAIA**

El Consejo de Ministros ha ratificado la autorización provisional para la suscripción de un Convenio de colaboración entre la Autoridad Portuaria de Pasaia, que depende del Ministerio de Fomento, y la Comunidad Autónoma del País Vasco, para favorecer la relación puerto-ciudad y la regeneración urbana de su entorno a través del establecimiento de una conexión peatonal y ciclista entre la estación de Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea de la Herrera con el distrito de Trintxerpe del municipio de Pasaia.

Mediante la firma de este Convenio, la Autoridad Portuaria de Pasaia autorizará al Gobierno Vasco a ocupar los terrenos portuarios necesarios para acometer las obras de conexión peatonal y ciclista, que se ejecutarán de acuerdo con el proyecto constructivo que ha de aprobar la Autoridad Portuaria. Con dichas obras se pretende salvar el desnivel existente entre el barrio de Trintxerpe, al norte, y el de Herrera, al sur, donde se encuentra la estación de Eusko Trenbideak, mediante rellenos, en parte con materiales que se encuentran ya acopiados en la zona, procedentes de las excavaciones de la obra del Metro Donostialdea.

La Autoridad Portuaria de Pasaia pondrá a disposición de la Comunidad Autónoma del País Vasco los espacios de dominio público portuario y de naturaleza patrimonial necesarios para la ejecución del proyecto, y se encargará de que los terrenos estén en condiciones aptas para dar inicio a las obras.

El futuro Convenio mejorará las relaciones puerto-ciudad en el entorno del puerto de Pasaia al servicio de los ciudadanos, desde la colaboración entre la Administración del Estado, en este caso representada por la Autoridad Portuaria de Pasaia, y las autoridades territoriales, con el objetivo de incrementar la compatibilidad entre la actividad portuaria y los entornos urbanos a los que sirve como motor económico y generador de empleo.



## Hacienda y Administraciones Públicas

### **AUTORIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A LA RIOJA**

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma de La Rioja a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 209.511.000 euros.

De ellos, 187,93 millones de euros se destinarán a refinanciar vencimientos correspondientes a 2016 y vencimientos anticipados; 9,8 millones de euros para la anualidad correspondiente a 2016 de la devolución de las liquidaciones negativas del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de los ejercicios 2008 y 2009; y 11,78 millones de euros para financiar el 50 por 100 del objetivo de estabilidad presupuestaria para 2016, fijado en un déficit del 0,3 por 100 del PIB regional.

El artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera señala que las operaciones de endeudamiento de las Comunidades Autónomas incumplidoras del objetivo de estabilidad, de deuda pública o de la regla de gasto precisarán de autorización del Estado. La Comunidad Autónoma de La Rioja incumplió en 2014 el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

Esta autorización sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2016. Todas las operaciones que formalicen las Comunidades Autónomas quedan supeditadas al cumplimiento de los objetivos de deuda pública fijados para el año 2016 y deberán respetar el principio de prudencia financiera.



## Fomento

### **OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL TRAMO VILARIÑO-CAMPOBECERROS DE LA ALTA VELOCIDAD**

El Consejo de Ministros ha autorizado la ejecución de obras complementarias, por importe de 19.159.380 euros, IVA incluido, en el tramo Vilariño-Campobeceros (vía izquierda), correspondiente a la Línea de Alta Velocidad (LAV) Madrid-Galicia, a su paso por la provincia de Ourense.

Esta actuación contribuirá a reforzar y consolidar el avance en la excavación del túnel de Bolaños, con el objeto de atender a las singularidades geológicas detectadas en su ejecución, mediante la inyección de una resina expansiva especialmente indicada para este tipo de operaciones.

#### **Tramo Vilariño-Campobeceros (vía izquierda)**

El tramo Vilariño-Campobeceros (vía izquierda), de 7,9 km de longitud, está integrado en su mayor parte por el túnel de Bolaños (6,7 km), único de la línea excavado con tuneladora. Se trata de un túnel bitubo (una vía por cada tubo): el destinado a la vía izquierda se encuentra en fase de excavación, mientras que el tubo derecho ya está finalizado.

El túnel de Bolaños se encuentra situado en los términos municipales de Castrelo do Val y Vilariño de Conso, ambos en la provincia de Ourense.

Para la ejecución del túnel se utiliza una máquina tuneladora TBM, consistente en un escudo simple para roca, dotada de una rueda giratoria de corte del terreno en su parte frontal. El material excavado es evacuado al exterior del túnel mediante una cinta de transporte continua.

El sistema de ejecución con TBM permite un sistema de construcción continuo en el que se reviste la excavación de forma inmediata, mediante la colocación de las dovelas de hormigón prefabricado, dejando terminada la sección del túnel a falta de los acabados, andenes y drenaje interior. Una vez construido, la sección del túnel será de 52 m<sup>2</sup> y alojará una vía de ancho estándar o UIC (1.435 mm).

El tramo Vilariño-Campobeceros (vía izquierda) también incluye la construcción de varias galerías de comunicación entre los túneles de vía derecha y vía izquierda, galerías separadas entre sí aproximadamente 400 m y con una sección de unos 18 m<sup>2</sup>.

El túnel se terminará con un falso túnel construido a cielo abierto en cada uno de sus extremos, con longitudes de 54,2 m y 18 m, que permitirán la integración ambiental de los emboquilles.



## Economía y Competitividad

### **AUTORIZADA LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CON EL GRUPO DE TELESCOPIOS ISAAC NEWTON**

El Consejo de Ministros ha autorizado al Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) a prorrogar el convenio de cooperación para la operación del grupo de telescopios Isaac Newton y se autoriza la contribución voluntaria por importe de setecientos mil euros.

La construcción y operación del Grupo de Telescopios Isaac Newton es el resultado de la colaboración entre el Reino Unido, Países Bajos y España y se compone de dos telescopios (William Herschel e Isaac Newton) ubicados en la isla de La Palma. En febrero de 2015 el IAC firmó una prórroga al Convenio de Cooperación para la operación de los telescopios, y se han cumplido los trámites que se consideraban preceptivos, entre los que estaba la autorización del Consejo de Ministros al amparo de la disposición adicional cuarta de la Ley de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, cuya entrada en vigor era reciente.

Por tanto, la formalización de este programa internacional y de la contribución voluntaria de setecientos mil euros correspondiente a 2016 precisa la autorización del Consejo de Ministros.



## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### **RESTAURACIÓN FORESTAL Y MEDIOAMBIENTAL DE ÁREAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES Y TEMPORALES EN ASTURIAS Y CANTABRIA**

El Consejo de Ministros ha aprobado la declaración de emergencia de las actuaciones de reforestación forestal y medioambiental del área afectada por los incendios forestales y por los temporales posteriores, en las Comunidades Autónomas del Principado de Asturias y de Cantabria.

#### **Asturias**

Los incendios forestales declarados a finales de 2015 y principios de 2016 en el término municipal del Concejo de Parres afectaron a más de 14.000 hectáreas de superficie forestal, de las que 2.500 hectáreas corresponden a superficie forestal arbolada y cerca de 900 hectáreas a montes de titularidad pública.

Estas zonas se vieron también afectadas por los fuertes temporales de lluvia, viento y nieve que se produjeron desde finales de febrero. Esas intensas lluvias han provocado fuertes procesos de torrenteras y abarrancamientos, con arrastres sólidos que han provocado pérdidas de suelo y riesgo de obstrucción de torrenteras e infraestructuras por la madera caída.

Los trabajos de rehabilitación previstos contarán con un presupuesto de 500.000 euros para realizar las actuaciones necesarias para paliar los daños derivados de la situación de emergencia, con la posibilidad de gestionar, más adelante, a través de un procedimiento ordinario, de la restauración integral del ecosistema forestal.

#### **Cantabria**

En esta Comunidad Autónoma se declararon más de cuatrocientos incendios entre diciembre de 2015 y principios de enero de 2016 en los términos municipales de Soba y Los Tojos, que afectaron a zonas de especial valor ambiental como el Parque Natural de los Collados del Asón, el Parque Natural de Saja-Besaya y las zonas de especial protección para la aves de Sierra del Cordel, cabeceras del Nansa y el Saja.

Estos incendios arrasaron las superficies que, seguidamente, se vieron afectadas por intensas lluvias y temporales de viento y nieve, que provocaron fuertes procesos de torrenteras y abarrancamientos.

Esta situación hace necesaria la restauración hidrológica forestal y de retirada de madera quemada para evitar el ataque de plagas y permitir la regeneración natural de las especies, y la contención de tierras para impedir que se desencadenen procesos erosivos. Para ello el Ministerio invertirá 250.000 euros, que se destinarán a la realización de las actuaciones necesarias para remediar los daños derivados de la situación de emergencia.



## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### **ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE EMISIÓN PARA EL TERCER GRUPO DE NUEVAS INSTALACIONES Y AMPLIACIÓN DE EXISTENTES**

El Consejo de Ministros ha aprobado la asignación individual de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones que constituyen el tercer conjunto de nuevos entrantes del período 2013-2020. Las asignaciones ascienden a una cuantía de 3.404.554 derechos de emisión.

Una Decisión comunitaria del 27 de abril de 2011, que determinaba las normas transitorias de la Unión para la armonización de la asignación gratuita de derechos de emisión, establecía las reglas de asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero de la reserva de nuevos entrantes, comunes para todas las instalaciones de la Unión Europea.

El 29 de diciembre de 2015 se anunció en el Boletín Oficial del Estado la publicación de la propuesta de asignación individualizada de derechos de emisión correspondiente al período 2013-2020 a un grupo de instalaciones consideradas como nuevos entrantes en la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

El plazo establecido para la presentación de alegaciones se abrió el 30 de diciembre de 2015 y se cerró el 23 de enero de 2016.

#### **Aprobación de la Comisión Europea**

Tras haberse analizado las alegaciones y, en su caso, introducidos los cambios y ajustes pertinentes, en febrero de 2016 el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente notificó a la Comisión Europea las asignaciones preliminares para que realizase el escrutinio previsto en la citada Decisión Comunitaria. Finalizado el escrutinio, la Comisión aprobó las asignaciones preliminares al tercer grupo de nuevos entrantes.

El Acuerdo hoy aprobado contiene un anexo con las asignaciones a los quince proyectos que constituyen este tercer grupo de nuevos entrantes del período 2013-2020, de los que siete corresponden a ampliaciones de instalaciones existentes y ocho, a nuevas instalaciones.

Las asignaciones finalmente aprobadas por el Consejo de Ministros para el período 2013-2020 podrán sufrir en determinados casos ajustes o modificaciones a lo largo del período, de acuerdo con lo que contemplan, a este respecto, la normativa comunitaria y estatal.



## Economía y Competitividad

### **NUEVO CONVENIO SOBRE EL CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL DEL CAMPUS DE BIOMEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un nuevo convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía y Competitividad, la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla para la colaboración conjunta en actuaciones de I+D a través de la construcción y equipamiento del Centro de Experimentación Animal del Campus de Biomedicina.

Este acuerdo sustituye al anterior, suscrito en 2007 y recoge la actualización del porcentaje desde el 70 al 80 por 100 de la aportación FEDER tras su incremento por parte de la Comisión Europea y se produce la aminoración del préstamo que pasa al 20 por 100 del presupuesto, en lugar del 30 por 100.

El coste total del proyecto es de 10.019.600 euros, de los que la aportación del Fondos FEDER a través del Ministerio de Economía y Competitividad es de 8.015.680 euros, mientras que la Universidad de Sevilla aportó 2.003.920 euros a través de un préstamo del Ministerio a diez años y a un interés cero.



## Economía y Competitividad

### **NUEVO CONVENIO SOBRE EL INSTITUTO DE TECNOLOGÍA ELÉCTRICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un nuevo convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía y Competitividad, la Generalidad Valenciana y el Instituto de Tecnología Eléctrica para el proyecto “Construcción de nuevas instalaciones científico tecnológicas para la investigación y desarrollo en el campo de nuevas fuentes de energía renovable y su equipamiento”, que modifica el suscrito en 2009.

El objeto del acuerdo es adecuar la tasa de financiación FEDER. El convenio establecía un presupuesto de 3.535.245 euros, de los que la aportación FEDER era de 2.828.196 euros y 707.049 euros, la aportación de la Generalidad Valenciana a través de un préstamo del Ministerio de Economía y Competitividad. El nuevo acuerdo recoge la actualización del porcentaje desde el 70 al 80 por 100 de la aportación FEDER tras su incremento por parte de la Comisión Europea y se produce la aminoración del préstamo que pasa al 20 por 100 del presupuesto, en lugar del 30 por 100.



## Hacienda y Administraciones Públicas

### **AUTORIZADA LA APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA**

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia, por importe de cinco millones de euros, para financiar un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas destinado al pago de intereses de demora en los procedimientos expropiatorios de Jurados Provinciales de Expropiación.

La obligación de estos pagos se produce por sobrepasar los plazos legalmente establecidos para la determinación, por parte de los Jurados Provinciales de Expropiación, del justiprecio en los procedimientos de expropiación forzosa.



## Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

### **CONTRIBUCIONES A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN EL ÁMBITO SANITARIO**

El Consejo de Ministros ha autorizado el abono de sendas contribuciones a organizaciones internacionales relacionadas con inspección farmacéutica y precios de medicamentos.

En primer lugar, el Consejo de Ministros ha autorizado el pago de una contribución a la Pharmaceutical Inspection Cooperation Scheme (PIC/S), por un importe de 8.100,00 francos suizos (8.839 euros, aproximadamente). Esta organización facilita la coordinación entre los servicios de inspección nacionales, procedimientos y formación de expertos con el objetivo de estrechar la cooperación entre los servicios de inspección farmacéutica de los estados miembros y fomentar el intercambio de información y de experiencias. Se considera de gran importancia mantener la pertenencia de España a este organismo y por ello se aprueba el pago.

También se ha aprobado el pago de una contribución al proyecto European Integrated Price Information Database Project (EUROPID), de 6.550 euros. Se trata de una base de datos que aporta información sobre precios de medicamentos, principalmente de países europeos, según los datos aportados por las autoridades nacionales y en ella participan 26 países. El portal, que se consulta online, es usado de forma habitual por la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia como apoyo para la fijación de precios de medicamentos innovadores y para la revisión de precios.



## BIOGRAFÍAS

### Defensa

Jefe de la Fuerza Logística Operativa.-

General de División **D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.**

Nacido el 8 de enero de 1959, ingresó en el Ejército el 26 de julio de 1977 y es Diplomado de Estado Mayor.

Ha estado destinado en el Grupo de Operaciones Especiales “Órdenes Militares” número 1, ha sido teniente coronel jefe del Batallón de Carros de Combate “León” III/61, coronel jefe del Regimiento de Infantería “La Reina” número 2 y secretario técnico de la Dirección de Transportes del Ejército de Tierra. Actualmente era jefe del Estado Mayor de la Fuerza Logística Operativa del Ejército de Tierra.

